República de Colombia



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN

Sala Civil Familia

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN

Radicado: 19001 31 03 006 2021 00030 01

VERBAL - SIMULACIÓN Proceso:

Demandante: PIEDAD SALAZAR MARTINEZ1

ALIRIO JOSE MOSCOSO CORONADO² Demandado:

Asunto: Devuelve Oficina Judicial.

Popayán, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias se advierte, que el expediente de la referencia fue remitido a esta Corporación por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán, atendiendo el recurso de queja impetrado contra el auto proferido el 27 de mayo de 2022 -sic-.

En este orden, se ordena devolver el expediente a la Oficina Judicial para que sea repartido en debida forma, por cuanto erradamente se repartió en la denominación "Recurso apelación autos", grupo que no corresponde con la actuación en comento. Lo anterior, con el propósito de garantizar la equidad en el reparto de los procesos de conocimiento de esta Sala de Decisión, y la observancia de las directrices contempladas en el Acuerdo No. 1472 de 2002 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; reparto que deberá realizarse entre todos los integrantes de la Sala, de acuerdo al grupo que corresponda.

Notifíquese y cúmplase,

DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN

Magistrada

¹ Por conducto de apoderada: Dra. MARIA XIOMARA GORDILLO LOPEZ – Correo electrónico: estudiojuridico.derechogl@gmail.com

² Apoderado: Dr. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ BURBANO – Correo electrónico: <u>franciscomb333@gmail.com</u>

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL FAMILIA	
En la fecha se notifica por ESTADO Noanterior,	el auto
Popayán, fijado a la	as 8 a.m.
MARIA LEONOR ECHEVERRY LOPEZ SECRETARIA	